



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 082-2020-ANA-AAA MARAÑON - ALA HUARI

Huari, 26 de Octubre del 2020

VISTO:

El Expediente Administrativo de Registro CUT N° 125269-2020-ANA-AAA.M-ALA HUARI, tramitado por el señor Dalmacio Espinoza Jara del Comité de Usuarios de Agua Macchan Chocopampa Tambo, ubicado en la localidad de Macchan, distrito de Llamellin provincia de Antonio Raimondi región Ancash, sobre reconocimiento del nuevo consejo directivo para el periodo 2017 – 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 27° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, el estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos;

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2016-MINAGRI, se dictaron disposiciones para la elección de los consejos directivos de las organizaciones de agua que al 31 de marzo del 2016 no se adecuaron a la Ley N° 30157, o que habiéndose adecuado no lograron elegir en segunda convocatoria los miembros del comité electoral y del comité de impugnaciones;

Que, con Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, se dictaron disposiciones para facilitar el desarrollo del proceso electoral 2017-2020 de las organizaciones de usuarios referidas a la convocatoria a elecciones, plazos para el proceso electoral y demás disposiciones en el marco de lo establecido en el reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y Decreto Supremo N° 008-2016-MINAGRI;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la precitada resolución establece que “Los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizadas por Notario o Juez de Paz, del acta final del acta electoral”;

Que, mediante escrito del visto, Dalmacio Espinoza Jara comunica, que en asamblea general extraordinaria de usuarios de fecha 16 de Octubre de 2020, se procedió a constituir el nuevo consejo directivo del Comité de Usuarios de Agua Macchan Chocopampa Tambo, conforme consta en los folios 48 al 50 del libro de actas respectivo, según copias legalizadas por el Notario de Huaraz.

Que, mediante Informe N° 019-2020-ANA-AAA.M.ALA HUARI/TCE/EJGT, se concluye que este cumple con los requisitos exigidos y recomienda reconocer al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Macchan, Chocopampa Tambo, para el periodo 2017 - 2020;

Que en uso de sus facultades y atribuciones conferidas en el artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, el Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, y la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA;





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 082-2020-ANA-AAA MARAÑON - ALA HUARI

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO; RECONOCER al Comité de Usuarios de Agua Macchan Chocopampa Tambo conformado por los usuarios que utilizan las aguas del manantial Pulperia y Chacuaragra ubicado en el Distrito de Llamellin Provincia de Antonio Raimondi, Región de Ancash, el cual forma parte del Sub-Sector Hidráulico Carhua Socos, cuya delimitación no se encuentra aprobada.

ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Macchan Chocopampa Tambo, para el periodo 2017 – 2020, la cual se encuentra integrado por:

Presidente	: Sr. Dalmacio Espinoza Jara	DNI N° 31823230
Vicepresidente	: Sr. Walter William Rojas Lizardo	DNI N° 31822275
Vocal	: Sr. Eugenio Bazán Melgarejo	DNI N° 31820736
Vocal	: Sr. Sulpicio Marcelino Quiroz Tolentino	DNI N° 31822159
Vocal	: Sr. Wilber Feriol Rojas Lizardo	DNI N° 31822879
Vocal	: Sr. María Prado Parra	DNI N° 31820840

ARTICULO TERCERO. - El periodo del Consejo Directivo, reconocido con la presente resolución se iniciara a partir de la fecha y concluirá el 31 de diciembre del 2020.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER la inscripción del "Comité de Usuarios de Agua Macchan Chocopampa Tambo en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTICULO QUINTO. - Establecer que el Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Macchan Chocopampa Tambo, está obligada a desarrollar su gestión dentro del marco de la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos y demás normas que le sean a su alcance.

ARTÍCULO SEXTO. - Notificar la presente resolución al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Macchan Chocopampa Tambo y remitir copia a la Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica de la Autoridad Nacional del Agua y a la Autoridad Administrativa Marañón, conforme a Ley.

Regístrese y Comuníquese.



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA HUARI

Ing. MANUEL ANTONIO DELGADO SOLÓRZANO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA